



RESOLUCIÓN. No.103
(26 de mayo de 2026)

Por medio de la cual se adjudica el contrato de mínima cuantía **MIN-21-2026**, que tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESCUELA DE MÚSICA NORALDO CAÑAS TAPIAS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0365 DEL 2025 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA- Y EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA, ANTIOQUIA.**

La secretaria de Salud y Bienestar Social, posesionado mediante Decreto No. 10 del 09 de febrero del 2026, facultado para contratar de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal N°06 de 2024 y demás normatividad vigente y,

CONSIDERANDO

- a. Que el día 19 de mayo de 2026, se publicó una invitación para dar inicio al proceso de mínima cuantía MIN-21-2026 cuyo objeto corresponde al **ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESCUELA DE MÚSICA NORALDO CAÑAS TAPIAS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0365 DEL 2025 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA- Y EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA, ANTIOQUIA.**
- b. Que el día 22 de mayo de 2026, se realizó la respectiva evaluación de las dos (02) propuestas presentadas al proceso MIN-21-2026, donde se evaluó la capacidad jurídica y propuestas económicas, en el cual se tenían que subsanar algunos requisitos habilitantes
- c. Que el día 25 de mayo de 2026, se publicó el acta de evaluación definitiva, donde solo uno (01) de los proponentes subsanó los documentos faltantes, obteniendo la mejor la propuesta económica y que cumpliera con todos los requisitos habilitantes jurídicos la oferta presentada por la empresa **CONMUSICA S.A.S** identificada con NIT No. 811.024.285-8, representado legalmente por el señor **ALVARO JAVIER YEPES JIMENEZ** Identificado con Cedula de ciudadanía No. 70.565.557 por un valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/L, (\$ 44.612.500)**
- d. Que cumpliendo lo establecido en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 1150 de Julio de 2007 y su Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, se requiere de la presente resolución para la Legalización de dicha contratación.
- e. Que en mérito de lo expuesto, la secretaria de Salud y Bienestar Social de San José de la Montaña



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso MIN-21-2026 que tiene por objeto el “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESCUELA DE MÚSICA NORALDO CAÑAS TAPIAS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0365 DEL 2025 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA- Y EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA, ANTIOQUIA” a la empresa CONMUSICA S.A.S identificada con NIT No. 811.024.285-8, representado legalmente por el señor ALVARO JAVIER YEPES JIMENEZ Identificado con Cedula de ciudadanía No. 70.565.557.

ARTÍCULO SEGUNDO: Valor. El contrato será adjudicado por la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/L, (\$ 44.612.500) que corresponde al valor de la propuesta presentada por la empresa CONMUSICA S.A.S identificada con NIT No. 811.024.285-8.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en San José de la Montaña, Antioquia, 26 días de mes de mayo de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Efigenia Monsalve

EFIGENIA MONSALVE MUÑOZ

Secretaria de Salud y Bienestar Social